



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO N° 1.774 /

MAT: APRUEBA ACTA DE
RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA
OBRA "MANTENCIÓN SEDES
SOCIALES".

Laja, 17 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

- 1) Ley N°18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, artículo 62 N°6.
- 2) Carta de empresa contratista Ingeniería y Construcción Fica y Cia Ltda., RUT 76.771.440-8 de fecha 20.01.2017.
- 3) Informe del Inspector Técnico de fecha 20.01.2017.
- 4) D.A. N°844 de fecha 09.02.2017, que establece Comisión.
- 5) Acta de Recepción Provisoria de fecha 20.02.2017..
- 6) Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7) "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Mantencción Sedes Sociales", ID. N° 3735-52-LE16, contratado con Ingeniería y Construcción Fica y Cía. Ltda.
2. **ORDÉNASE** el pago de \$4.999.488 IVA incluido, equivalente al único estado de pago, con imputación a la cuenta correspondiente.
3. **ACÉPTASE** como garantía de Correcta Ejecución de la Obra, Depósito a la Vista N°0040379 (0935080) del Banco Santander, por la suma de \$150.000.
4. **AUTORÍZASE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Depósito a la Vista N°0039920 (0149710) del Banco Santander, por la suma de \$400.000.
5. **ESTABLÉZCASE** que la recepción definitiva se realizará una vez transcurrido 07 meses desde la fecha de recepción provisoria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/RLL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN:

- DOM (3)
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- D.A.F.